



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1679

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

ANGOL,

VISTOS :

15 OCT. 2013

A) La Resolución Exenta N° 0451, del 23/04/2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba la selección del Barrio San Sebastian, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios.

B) El Convenio de Implementación Fases I, Barrio San Sebastian Programa Recuperación de Barrios, selección 2013, de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) La Resolución Exenta N° 0745, del 31/05/2013, que aprueba el Convenio de Implementación y Transferencia de recursos Fases I, del Programa Recuperación de Barrios (San Sebastian) de fecha 23 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

D) las Bases Administrativas Generales para la Elaboración e Instalación de Gigantografía Barrio San Sebastián, Angol.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación de la propuesta “Elaboración e Instalación de Gigantografía Barrio San Sebastián”.

2. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública “Elaboración e Instalación de Gigantografía Barrio San Sebastián Angol”, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 2.- Director de Obras, o subrogue
- 3.- Encargada Licitación
- 5.- Encargada Urbana PRB San Sebastián.

3. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMÚNQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/JAO/MHA/imv.  
DISTRIBUCION

- Finanzas
- Comisión Evaluadora
- Barrio San Sebastian
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes